

CALIFICACIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA OCUPAR DE FORMA INTERINA UNA PLAZA DE COORDINADOR DE PROTECCIÓN CIVIL EN EL AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA.

Primero.- Realizadas la fase de concurso, según lo establecido en el Punto Sexto de las Bases que rigen esta convocatoria, y visto lo que establece en el apartado tercero del Punto Sexto en cuanto a la Calificación de esta fase, el resultado obtenido por los aspirantes es la que se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	a) Servicios prestados en Ayuntamientos con población superior a 20.000 habitantes (Máx. 4,50 pts)	b) Cursos de formación (Máx. 0,50 pts)	c) Presentación de un trabajo inédito, técnico-explicativo, con propuesta sobre "Elaboración de un Plan de Riesgo Previsible de las Fiestas de Mayo de Alcantarilla" (Máx. 5 pts)	CALIFICACIÓN FINAL
AGUILAR ZARCO, ALBERTO	1,35	0,50	NP	1,85
ESQUIVA DÍAZ, RAÚL	1,3	0,50	1,5	3,3
ORTIZ SAN LEANDRO, CARLOS	0,4	0,50	4	4,9
RAMÍREZ GILABERT, CARLOS LUIS	4,5	0,50	2,5	7,5
RUIZ ESCUDERO, ISMAEL YAHVE	0	0,50	NP	0,50

Segundo.- En virtud de lo establecido en el Punto Sexto de la presente convocatoria, el Tribunal declara aprobado en este proceso selectivo y propone al Alcalde su nombramiento como funcionario/a interino/a de un/a Coordinador de Protección Civil, con categoría de grupo B, al aspirante que se detalla a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.- RAMÍREZ GILABERT, CARLOS LUIS	**8192**

El aspirante propuesto, aportará ante la administración municipal los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, **dentro del plazo de veinte días naturales** desde la notificación de la propuesta del tribunal.

En el supuesto de tener la condición de funcionario público, estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente ante esta administración, en el plazo de veinte días naturales desde que se publique la relación de seleccionados, certificación del organismo administrativo de quien dependa acreditando su condición y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.
Web: www.alcantarilla.es e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es



Si dentro del plazo indicado no presentaran la documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia.

Aportados los documentos que se refiere el párrafo anterior, el Alcalde-Presidente de acuerdo con la propuesta del tribunal calificador procederá a nombrar funcionario interino, el cual deberá tomar posesión en el plazo de treinta días, a contar del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, debiendo previamente prestar juramento o promesa de conformidad con lo establecido en el RD. 707/1979 de 5 de abril. Caso de no tomar posesión en dicho plazo, sin causa justificada, quedará en situación de cesante.

Tercero.- Se propone la creación de una lista de espera para posibles contrataciones temporales, de conformidad con el Punto Sexto apartado tercero de las Bases, compuesta -y en el orden que se indica- por:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
1.- ORTIZ SAN LEANDRO, CARLOS	**0071***
2.- ESQUIVA DÍAZ, RAÚL	**8382***
3.- AGUILAR ZARCO, ALBERTO	**0176***
4.- RUIZ ESCUDERO, ISMAEL YAHVE	**6365***

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL,

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL,

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CIF: P3000500C
Tfno. 968 89 82 00

Dirección: Plaza de San Pedro, 1, Alcantarilla. 30820 Murcia.

Web: www.alcantarilla.es

e-Mail: ayuntamiento@ayto-alcantarilla.es

